



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05347339-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de la Dra. Andrea FLOR como Profesora Adjunta Interina, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Química Analítica.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Profesora Titular de la Cátedra de Química Analítica Dra. Valeria TRIPODI, ratifica la propuesta elevada oportunamente por la Profesora Asociada Dra. Nora VIZIOLI, en cuanto a la designación de la Dra. Sabrina FLOR en el cargo de Profesora Adjunta –interina- con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Química Analítica del Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sabrina FLOR cuenta con una vasta experiencia docente en la Cátedra de Química Analítica desde el año 2004 hasta la actualidad.

Que se ha analizado la trayectoria científico-académica de la candidata propuesta y el plan de trabajo docente que se propone desarrollar.

Que la Dirección de Personal ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios (Partida 2-20-3).

Que se cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo establecido en el art. 113, inc. u) del Estatuto Universitario, lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 8

de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Sabrina Andrea FLOR (DNI N° 30.609.936, Fecha de Nacimiento: 15/01/1984, Legajo N° 154.867), en el cargo de Profesora Adjunta –interina- con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-3) en la Cátedra de Química Analítica del Departamento de Ciencias Químicas, ello desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva (Partida 2-22-4), por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F.11 - Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal- Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Ciencias Químicas y a la Cátedra de Química Analítica, quien notificará a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tome razón la Dirección de Concursos; y cumplido archívese.